

Si compró Lime-A-Rita® u otras bebidas de la marca Ritas™, puede ser elegible para recibir un reembolso parcial de una Conciliación de demanda colectiva.

SI DESEA RECIBIR ESTE AVISO EN ESPAÑOL, LLÁMENOS O VISITE NUESTRA PÁGINA WEB

Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. No es a solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a una Conciliación en una demanda colectiva presentada contra el Demandado Anheuser-Busch, LLC (“Anheuser-Busch” o el “Demandado”) con respecto a los Productos de la marca Ritas™ por presuntas violaciones de las leyes de publicidad falsa por supuestamente insinuar que los Productos de la marca Ritas™ contienen ciertos licores destilados (como tequila) y/o vino cuando no lo hacen. El Demandado niega todas las acusaciones y han resuelto esta demanda para evitar el litigio adicional. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.
- Si usted es una persona que compró para consumo personal, y no para reventa, cualquier Producto de la marca Ritas™ en los EE. UU., desde el 1 de enero de 2018 hasta el 19 de julio de 2022, entonces usted es un “Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación”.
- Los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación pueden presentar un Formulario de reclamación para recibir un Pago de conciliación en efectivo por los Productos de la marca Ritas™ comprados para consumo personal y no para reventa en función del tamaño o tipo de unidad comprada.
 - **Reclamaciones sin Comprobante de compra:** Puede solicitar un reembolso de hasta un máximo de **\$9.75** por Hogar sin Comprobante de compra; o
 - **Reclamaciones con Comprobante de compra:** Puede solicitar un reembolso de hasta un máximo de **\$21.25** por Hogar sin Comprobante de compra.
- Usted es un Miembro del grupo de medidas cautelares si compró para consumo personal, y no para reventa, cualquier Producto de la marca Ritas™ en los EE. UU., desde el 1 de enero de 2018, hasta 60 días después de la Fecha de entrada en vigencia, que es la fecha en que la Orden de aprobación final se vuelve definitiva y no apelable (generalmente 30 días después del dictado de la sentencia, a menos que se presente una apelación). Medidas cautelares significa que Anheuser-Busch realizará ciertos cambios en sus prácticas de marketing y publicidad con respecto a los Productos de la marca Ritas™.
- Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. *Lea este aviso detenidamente.*

SUS DERECHOS Y OPCIONES		FECHA LÍMITE
Presentar un Formulario de reclamación	La única manera de obtener un Pago de conciliación en efectivo es presentar un Formulario de reclamación con y/o sin Comprobante de compra válido.	16 de diciembre de 2022
Excluirse (retirarse)	No obtener un Pago de conciliación en efectivo, pero conservar cualquier derecho de presentar su propia demanda contra los Demandados en relación con las reclamaciones legales de este caso. No puede excluirse de su condición de Miembro del grupo de medidas cautelares.	11 de noviembre de 2022
Objetar	Comunicarle al Tribunal por qué no le agrada la Conciliación. Si se aprueba la Conciliación, usted seguirá estando vinculado a la Conciliación, y aún podrá presentar un Formulario de reclamación para recibir un Pago de conciliación en efectivo.	11 de noviembre de 2022
Asistir a una audiencia	Pida hablar en el Tribunal sobre por qué no apoya la Conciliación o cualquiera de sus disposiciones.	Presentar un Aviso de comparecencia a más tardar el: 11 de noviembre de 2022
No hacer nada	No recibir ningún Pago de conciliación en efectivo. Renunciar a algunos derechos legales.	

- Estos derechos y estas opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación de la Conciliación. Los pagos de conciliación en efectivo se enviarán una vez que el Tribunal apruebe la Conciliación y después de que se resuelvan todas las apelaciones. Tenga paciencia.

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA PÁGINA 3

1. ¿Por qué se proporciona este Aviso?
2. ¿De qué se trata esta demanda colectiva?
3. ¿Qué es una demanda colectiva?
4. ¿Por qué existe una Conciliación?

PARTICIPANTES EN LA CONCILIACIÓN PÁGINA 4

5. ¿Soy parte de la Conciliación?
6. ¿Qué productos de la marca Ritas™ están incluidos en la Conciliación?

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTENDRÁ..... PÁGINA 4

7. ¿Qué proporciona la Conciliación a los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación?
8. ¿Qué proporciona la Conciliación a los Miembros del grupo de medidas cautelares?

CÓMO OBTENER BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN..... PÁGINA 5

9. ¿Cómo puedo obtener mi Pago de conciliación en efectivo?
10. ¿Cuándo recibiré mi pago de la conciliación en efectivo?
11. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios de la Conciliación?
12. ¿Cuáles son las Reclamaciones exentas?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN PÁGINA 6

13. ¿Tengo abogados en este caso?
14. ¿Cómo se pagará a los abogados?

SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN..... PÁGINA 6

15. ¿Cómo me excluyo del Grupo de demandantes de la Conciliación?
16. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de la Conciliación?

SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN PÁGINA 7

17. ¿Cómo presento una objeción a la Conciliación?
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA ... PÁGINA 8

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?
20. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?
21. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

SUS DERECHOS: NO HACER NADA PÁGINA 9

22. ¿Qué sucede si no hago nada?

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN PÁGINA 9

23. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?
24. ¿Cómo puedo obtener más información?

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se proporciona este Aviso?

Un tribunal federal autorizó este Aviso sobre la Conciliación propuesta en esta demanda colectiva y sobre todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si dará la aprobación final de la Conciliación. En este Aviso, se explican la demanda colectiva, la propuesta de conciliación, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes reúnen los requisitos para recibirlos y cómo obtenerlos. Para conocer los términos precisos de la Conciliación, revise el Acuerdo de Conciliación en www.RitasSettlement.com.

El honorable Stephen R. Bough del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Oeste de Missouri está a cargo de esta demanda colectiva. La demanda se conoce como *Browning, et al., v. Anheuser-Busch, LLC*, Case No. 20-cv-00889-SRB (la “Demanda”). Las personas que presentaron esta demanda se denominan los Demandantes, y la compañía a la que demandaron, Anheuser-Busch, LLC, se denomina el Demandado o Anheuser-Busch.

2. ¿De qué se trata esta demanda colectiva?

La demanda alega violaciones de las leyes de publicidad falsa por supuestas insinuaciones de que los Productos de la marca Ritas™ contienen ciertos licores destilados (como tequila) y/o vino cuando no lo hacen. El Demandado niega todas las acusaciones. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o varias personas o entidades denominadas representantes del grupo de demandantes demandan en nombre de otras personas y entidades que tienen reclamaciones similares. Las personas y entidades en conjunto conforman el “Grupo de demandantes de la Conciliación” o “Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación” y/o un “Grupo de medidas cautelares”. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación y del Grupo de medidas cautelares. Una persona que sea miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación puede excluirse (retirarse) del Grupo de demandantes de la Conciliación y ya no será miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación. Ningún miembro del Grupo de medidas cautelares puede excluirse (retirarse) del Grupo de medidas cautelares.

4. ¿Por qué existe una Conciliación?

El Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes ni del Demandado. En cambio, ambas partes involucradas llegaron a una Conciliación de conciliación. Al resolver este caso, ambas partes evitan los costos y los riesgos de un juicio. Los Demandantes y los Abogados del Grupo de demandantes de la Conciliación creen que la Conciliación es lo mejor para el Grupo de demandantes de la Conciliación y el Grupo de medidas cautelares y representa una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda.

El Demandado niega las reclamaciones en la demanda y todas las acusaciones de irregularidades, faltas, responsabilidades o daños a los Demandantes, el Grupo de demandantes de la Conciliación y el Grupo de medidas cautelares. No obstante, el Demandado reconoce los gastos y el tiempo que se requerirían para defender la demanda a través de un juicio y lo ha tenido en cuenta al aceptar esta Conciliación.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN

5. ¿Soy parte de la Conciliación?

Grupo de demandantes de la Conciliación: Usted es un Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación si es una persona que compró para consumo personal, y no para reventa, cualquier Producto de la marca Ritas™ en los EE. UU., desde el 1 de enero de 2018 hasta el 19 de julio de 2022.

Quedan excluidos del Grupo de demandantes de la Conciliación el Honorable Stephen R. Bough, el Honorable Kenneth M. Karas, el Honorable Stanley Blumenfeld, Jr., el Honorable Howard Sachs, abogado de las Partes (y sus respectivas firmas de abogados), Mediador Jack T. Bangert, y sus empleados, representantes legales, herederos, sucesores, cesionarios, o cualquier miembro de su familia inmediata; cualquier entidad gubernamental; Anheuser-Busch, cualquier entidad en la que Anheuser-Busch tenga una participación mayoritaria, cualquiera de las subsidiarias, empresas matrices, filiales, y funcionarios, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores, o cesionarios de Anheuser-Busch, o cualquier miembro de su familia inmediata; y cualquier Persona que opte por excluirse oportunamente del Grupo de Demandantes.

Grupo de Medidas Cautelares: Usted es un Miembro del Grupo de Medidas Cautelares si compró para consumo personal, y no para reventa, cualquier Producto de la marca Ritas™ en los EE. UU., desde el 1 de enero de 2018 hasta 60 días después de la Fecha de entrada en vigencia, que es la fecha en que la Orden de aprobación final se vuelve definitiva y no apelable (generalmente 30 días después del dictado de la sentencia, a menos que se presente una apelación).

Quedan excluidos del Grupo de Medidas Cautelares el Honorable Stephen R. Bough, el Honorable Kenneth M. Karas, abogado de las Partes (y sus respectivas firmas de abogados), Mediador Jack T. Bangert, y sus empleados, representantes legales, herederos, sucesores, cesionarios, o cualquier miembro de su familia inmediata; cualquier entidad gubernamental; Anheuser-Busch, cualquier entidad en la que Anheuser-Busch tenga una participación mayoritaria, cualquiera de las subsidiarias, empresas matrices, filiales, y funcionarios, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores, o cesionarios de Anheuser-Busch, o cualquier miembro de su familia inmediata.

Si no está seguro de si está incluido, puede llamar o enviar un correo electrónico al Administrador de la conciliación llamando al 1-888-905-0657 o enviando un correo electrónico a info@ritassettlement.com.

6. ¿Qué productos de la marca Ritas™ están incluidos en la Conciliación?

A los fines de la Conciliación, Productos o Productos de la marca Ritas™ se refiere a cualquier producto Margarita, Spritz o Fizz envasado (botellas o latas, incluidos productos individuales) de la marca Ritas™, o cualquier paquete surtido que contenga cualquiera de los productos anteriores. Se excluyen los Productos de la marca Ritas™ que ya cumplan con los cambios de etiquetado y empaque según se detalla en el Acuerdo de Conciliación ¶ 84.

Para obtener la lista completa de los Productos de la marca Ritas™ incluidos en la Conciliación, visite el sitio web de la Conciliación en www.RitasSettlement.com.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: QUÉ OBTENDRÁ

7. ¿Qué proporciona la Conciliación a los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación?

Pago de la Conciliación en efectivo: Si usted es Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación, puede presentar un Formulario de reclamación para recibir un reembolso de Pago de

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

conciliación en efectivo por los Productos de la marca Ritas™ comprados para consumo personal, en función del siguiente tamaño o tipo de unidad comprada.

Botellas o latas de 12 oz.	Latas de 8 oz.
▪ Paquete de cuatro.....\$0.15	▪ Paquete de doce\$0.30
▪ Paquete de seis.....\$0.25	▪ Paquete de veinticuatro\$0.60
▪ Paquete de doce.....\$0.45	Latas de 25 oz.
▪ Paquete de veinticuatro.....\$0.85	▪ Individual.....\$0.10
Latas de 16 oz.	▪ Paquete de dos.....\$0.15
▪ Paquete de cuatro.....\$0.20	Botella de 22 oz.
▪ Paquete de seis.....\$0.30	▪ Individual.....\$0.10
Cualquier disposición de paquete no enumerada\$0.50	

- **Reclamaciones *sin* Comprobante de compra:** Puede solicitar un reembolso de hasta un máximo de **\$9.75** por Hogar sin Comprobante de compra; o
- **Reclamaciones *con* Comprobante de compra:** Puede solicitar un reembolso de hasta un máximo de **\$21.25** por Hogar sin Comprobante de compra.
- Si tiene un Comprobante de compra para algunos o todos los Productos comprados desde el 1 de enero de 2018 hasta el 19 de julio de 2022, puede presentar un Reclamación *con* Comprobante de compra o una Reclamación *sin* Comprobante de compra, no ambas.

Comprobante de compra significa un recibo, copias de recibos, factura pagada u otro comprobante legítimo que muestre el pago de cualquiera de los Productos de la marca Ritas™ para consumo personal y no para reventa.

Hogar significa cualquier cantidad de Personas que conviven y están relacionadas por sangre, matrimonio o unión civil, en la misma unidad de vivienda o dirección física.

Los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación que vivan en el mismo Hogar y que presenten un Formulario de Reclamación solo podrán recibir un pago colectivo máximo de \$9.75 (*sin* comprobante de compra) o \$21.25 (*con* comprobante de compra) por Hogar, y el monto total pagado se pagará a la primera Reclamación válida y oportuna presentada en el Hogar.

8. ¿Qué proporciona la Conciliación a los Miembros del grupo de medidas cautelares?

Anheuser-Busch también ha acordado realizar cambios en beneficio de los Miembros del grupo de medidas cautelares. A más tardar seis (6) meses a partir de la Fecha de entrada en vigencia, que es la fecha en que la Orden de aprobación final se vuelve definitiva y no apelable (generalmente 30 días después del dictado de la sentencia, a menos que se presente una apelación), Anheuser-Busch realizará los siguientes cambios en sus prácticas comerciales en cuanto a los Productos de la marca Ritas™ fabricados y vendidos en los Estados Unidos por Anheuser-Busch:

- La frase “Bebida de malta” se incluirá en los Productos de la marca Ritas™.
- La frase “Bebida de malta” se incluirá en los paneles verticales (es decir, frontal, posterior y laterales) de todos los paquetes para el consumidor de los Productos de la marca Ritas™;
- La frase “No contiene bebidas alcohólicas destiladas” se incluirá en la página del producto individual del sitio web de los Productos de la marca Ritas™; y
- El tipo de fuente, la imagen y el tamaño, la posición, el color y el relieve de las divulgaciones se actualizarán para informar de manera suficiente a un consumidor razonable sobre la fuente

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

de alcohol en los Productos de la marca Ritas™ sin perjudicar indebidamente la comercialización de Anheuser-Busch.

Anheuser-Busch mantendrá estos cambios en la práctica comercial en cuanto a los Productos de la marca Ritas™ durante al menos cinco (5) años a partir de la Fecha de entrada en vigencia, que es la fecha en que la Orden de aprobación final se vuelve definitiva y no apelable (generalmente 30 días después del dictado de la sentencia, a menos que se presente una apelación), sujeto a todas las aprobaciones regulatorias necesarias por parte de los organismos reguladores correspondientes.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

9. ¿Cómo puedo obtener mi Pago de conciliación en efectivo?

Si usted es Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación, debe presentar un Formulario de Reclamación a fin de calificar para un Pago de conciliación en efectivo. Puede presentar su Reclamación en www.RitasSettlement.com. También puede descargar un formulario de reclamación del sitio web e imprimirlo u obtener uno llamando al Administrador de la Conciliación al 1-888-905-0657. El Formulario de reclamación debe ser presentado en línea antes del **16 de diciembre de 2022**, o enviado por correo postal a la siguiente dirección, **con sello postal** a más tardar el **16 de diciembre de 2022**.

Browning v. Anheuser-Busch Settlement
PO Box 5176
Portland, OR 97208-5176

Al recibir un Formulario de reclamación completo, el Administrador de la Conciliación revisará su reclamación y la documentación y confirmará o rechazará su elegibilidad para el Pago de conciliación en efectivo.

10. ¿Cuándo recibiré mi Pago de la conciliación en efectivo?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia el **2 de diciembre de 2022** a las 9:30 a.m. (sujeto a cambios), para decidir si aprueba la Conciliación. Incluso si el Tribunal lo aprueba, podría haber apelaciones. El proceso de apelación puede llevar tiempo. Si presenta un Formulario de reclamación válido, no recibirá un Pago de conciliación en efectivo hasta que se resuelva cualquier apelación. Tenga paciencia.

11. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios de la Conciliación?

A menos que se excluya (“retire”) del Grupo de demandantes de la Conciliación mediante la presentación de una Solicitud de exclusión del Grupo de demandantes de la Conciliación antes de la fecha límite, permanecerá en el Grupo de demandantes de la Conciliación, y eso significa que no puede demandar, continuar demandando ni ser parte de cualquier otra demanda contra Anheuser-Busch y las Partes liberadas sobre los asuntos legales en esta demanda que sean eximidos por esta Conciliación. Los derechos específicos a los que renuncia se denominan “Reclamos Exentos”. También significa que todas las resoluciones del Tribunal se aplicarán para usted y lo vincularán legalmente. No puede excluirse del Grupo de medidas cautelares.

12. ¿Cuáles son las Reclamos Exentos?

En la Sección X del Acuerdo de Conciliación se describen las Exenciones, utilizando la terminología legal necesaria, por lo tanto, léalo detenidamente. El Acuerdo de Conciliación está disponible en www.RitasSettlement.com o en los registros judiciales públicos en los archivos de esta demanda. Puede hablar sin costo alguno con los abogados enumerados en la pregunta 13 a continuación, o puede, por su cuenta y gasto, hablar con su propio abogado si tiene preguntas acerca de las Exenciones o Reclamaciones exentas y el significado del vocabulario del Acuerdo de Conciliación.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

13. ¿Tengo abogados en este caso?

El Tribunal designó a las firmas de abogados de Faruqi & Faruqi, LLP y Dollar, Burns, Becker & Hersheve, L.C. como “Abogados del Grupo de demandantes” para representar a los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación y a los Miembros del Grupo de medidas cautelares. Luego de realizar una investigación exhaustiva, los Abogados del grupo de demandantes creen que la Conciliación es justa, razonable y beneficiosa para los Grupo de demandantes de la Conciliación y los Miembros del Grupo de medidas cautelares. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por otro abogado en este caso, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo. Puede comunicarse con el Abogado del Grupo de demandantes si tiene preguntas sobre este Aviso o sobre la Conciliación.

FARUQI & FARUQI, LLP 1617 John. F. Kennedy Blvd., Suite 1550 Philadelphia, PA 19103 Teléfono: (215) 277-5770	DOLLAR, BURNS, BECKER, & HERSHEWE L.C. 1100 Main Street, Suite 2600 Kansas City, MO 64105 Teléfono: (816) 876-2600
--	--

14. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Independientemente de los Pagos de la Conciliación en efectivo que se pagarán a los Grupo de demandantes de la Conciliación, los Abogados del grupo de demandantes pueden presentar una solicitud ante el Tribunal por honorarios de abogados, costos y gastos de hasta \$2.1 millones. Anheuser-Busch tiene derecho a oponerse a esta solicitud y el Tribunal puede adjudicar una cantidad inferior a este monto. Los Abogados del grupo de demandantes también pueden presentar una solicitud ante el Tribunal para que se paguen Honorarios por servicio para el Representante del grupo de hasta \$2,500 a cada Representante del Grupo de demandantes por su tiempo y esfuerzo para llevar a cabo esta Demanda y Conciliación. La Moción de honorarios, costos, y gastos de abogados de los Abogados del Grupo de demandantes estará disponible en www.RitasSettlement.com una vez que se haya presentado.

SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si *no* desea un Pago de conciliación en efectivo de la Conciliación, y quiere conservar el derecho de demandar o seguir demandando al Demandado por su cuenta con respecto a las cuestiones legales que se debaten en este caso, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte de la Conciliación (excluirse de la Conciliación). Esto se conoce como “excluirse” o, en algunos casos, “retirarse”. No puede excluirse (retirarse) del Grupo de medidas cautelares.

15. ¿Cómo me excluyo del Grupo de demandantes de la Conciliación?

Para excluirse del Grupo de demandantes de la Conciliación, debe enviar una Solicitud de exclusión válida y oportuna que incluya lo siguiente:

- su nombre;
- su dirección actual;
- su número de teléfono;
- Su firma y la fecha en la que consignó la firma; y

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

- Una declaración que indique que desea ser excluido del Grupo de demandantes de la Conciliación en *Browning, et al., v. Anheuser-Busch, LLC*, Case No. 20-cv-00889-SRB.

Su Solicitud de exclusión debe enviarse por correo postal de los EE. UU. con **sello postal** a más tardar el **11 de noviembre de 2022**, a:

Browning v. Anheuser-Busch Settlement
Request for Exclusion
PO Box 5176
Portland, OR 97208-5176

Si no sigue estos procedimientos y no cumple con las fechas límite, seguirá siendo Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación y perderá toda oportunidad de excluirse de la Grupo de demandantes. Esto significa que sus derechos se determinarán en esta demanda mediante el Acuerdo de Conciliación si recibe la aprobación definitiva del Tribunal.

Ningún Miembro del grupo de medidas cautelares puede excluirse o solicitar la exclusión de las medidas cautelares acordadas en el Acuerdo de Conciliación.

16. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de la Conciliación?

Si se excluye del Grupo de demandantes de la Conciliación, usted le dice al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de demandantes de la Conciliación. Si se excluye, no recibirá un Pago de conciliación. Solo puede obtener un Pago de conciliación si permanece en la Conciliación. No puede excluirse del Grupo de medidas cautelares.

SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN

Puede comunicar al Tribunal su disconformidad con la Conciliación o con alguna parte de él.

17. ¿Cómo presento una objeción a la Conciliación?

Si es miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación y/o miembro del Grupo de medidas cautelares, usted puede objetar la Conciliación si no la considera justa. El Tribunal considerará sus opiniones. Sin embargo, no puede pedirle al Tribunal que ordene una Conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal rechaza la aprobación de la Conciliación, no se enviarán los Pagos de conciliación en efectivo, no estará disponible una medida cautelar, y la demanda puede continuar.

Para objetar, debe presentar una Objeción por escrito, que incluya la siguiente información:

- Un título que identifica el documento como una “Objeción a la Conciliación de demanda colectiva en *Browning, et al., v. Anheuser-Busch, LLC* Case No. 20-cv-00889-SRB”;
- Su nombre, dirección, dirección de correo electrónico (si está disponible), y número de teléfono; Si ha contratado a un abogado, también debe proporcionar esta información de su abogado.
- Una declaración de si usted o su abogado están planeando comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva;
- Una declaración de si la Objeción se aplica únicamente a usted, a un subgrupo específico del Grupo de demandantes de la Conciliación o Grupo de medidas cautelares, o a todo el Grupo de demandantes de la Conciliación o Grupo de medidas cautelares.
- Una declaración clara y concisa de su Objeción, incluidas todas las bases y fundamentos legales para la Objeción.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

- Documentos que demuestren que usted es un Miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación o un Miembro del Grupo de Medidas cautelares (es decir, Comprobante de compra o una verificación bajo pena de perjurio en cuanto a su compra de Productos de la marca Ritas™ durante el Período de la demanda colectiva del 1 de enero de 2018 al 19 de julio de 2022);
- Una lista de cualquier otra Objeción presentada por usted, o su abogado, a cualquier demanda colectiva en cualquier tribunal estatal o federal en los Estados Unidos en los últimos cinco (5) años (o una declaración de que no se ha realizado una Objeción previa); y
- Su firma, además de la firma de su abogado, si lo hubiera.

Su Objeción debe presentarse ante el Tribunal (1) en persona en cualquier ubicación del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Oeste de Missouri o a través del sistema de presentación electrónica de expedientes electrónicos de casos (ECF) ante el Tribunal o (2) enviándola por correo postal de los EE. UU. al Tribunal con **sello postal** a más tardar el **11 de noviembre de 2022**, a la siguiente dirección:

Clerk of Court
United States District Court
Western District of Missouri – Western Division
Charles Evans Whittaker U.S. Courthouse
400 E. 9th St.
Kansas City, MO 64106

Si usted presenta una Objeción de manera oportuna, el Tribunal la considerará en la Audiencia de Aprobación Definitiva. No será necesario que usted asista a la Audiencia de Aprobación Definitiva para que el Tribunal considere su Objeción.

Los Miembros del Grupo de demandantes de la Conciliación que presenten una Solicitud de Exclusión válida y oportuna solo pueden objetar el componente de Medidas cautelares de la Conciliación.

18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no está de acuerdo con algo sobre la Conciliación. Puede presentar una objeción solo si es parte del Grupo de demandantes de la Conciliación. Al excluirse, le comunica al Tribunal que no desea ser parte del Grupo de demandantes de la Conciliación.

SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal llevará a cabo una “Audiencia de Aprobación Definitiva” para decidir si aprobará la Conciliación. Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga.

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva el **2 de diciembre de 2022, a las 9:30 a.m.**, en la sala del tribunal 7B del Charles Evans Whittaker U.S. Courthouse, 400 E. 9th St., Kansas City, MO 64106. El propósito de la audiencia será que el Tribunal determine si aprueba la Conciliación como justa, razonable, adecuada y beneficiosa para el Grupo de demandantes de la Conciliación y Grupo de Medidas Cautelares; que considere la solicitud de los Abogados del Grupo de demandantes de recibir compensación por honorarios, costos y gastos de los abogados, y que considere la solicitud de Pago de honorarios por servicio para el Representante del grupo. Si existen Objeciones, el Tribunal las evaluará.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657

Nota: La fecha y hora de la Audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambios por orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en www.RitasSettlement.com. Debe consultar el Sitio web de la conciliación para confirmar que la fecha y/o la hora no han cambiado. Para obtener instrucciones sobre cómo acceder a la audiencia de forma remota, visite el Sitio web de la Conciliación.

20. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados de la demanda colectiva responderán todas las preguntas que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, puede asistir a la Audiencia de aprobación final a sus propias expensas. Si presenta una Objeción, no tiene que asistir a la audiencia para hablar sobre su Objeción. Si presentó su Objeción antes de la fecha límite, el Tribunal la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista a la audiencia en su nombre, pero no es necesario.

21. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

Usted o su abogado podrán solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Para hacerlo, debe incluir en su Objeción a la Conciliación una declaración de que es su intención comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva. Su Objeción y aviso de intención para comparecer se debe enviar al Tribunal y debe tener un **sello postal** a más tardar el **11 de noviembre de 2022**.

SUS DERECHOS: NO HACER NADA

22. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si usted es un miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación y no hace nada, será parte del Grupo de demandantes de la Conciliación, pero no recibirá un Pago de la conciliación en efectivo. A menos que solicite excluirse de la Conciliación, no se le permitirá continuar planteando reclamaciones sobre los asuntos legales en este caso u objeto a la Exención en cualquier otra demanda contra el Demandado nunca más. Si usted es un miembro del Grupo de medidas cautelares, permanecerá en el Grupo de medidas cautelares independientemente de si hace algo como parte de la Conciliación.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Existen más detalles acerca de la Conciliación?

Este Aviso resume la Conciliación. Encontrará más detalles disponibles en el Acuerdo de Conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación en www.RitasSettlement.com o comunicándose con los Abogados del grupo de demandantes.

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede llamar al número gratuito 1-888-905-0657, escribir a Browning v. Anheuser-Busch Settlement, PO Box 5176, Portland, OR 97208-5176; o visitar www.RitasSettlement.com, donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre la Conciliación, un Formulario de reclamación, el Acuerdo de Conciliación, las mociones para la aprobación de la Conciliación y la solicitud de los Abogados del grupo de demandantes para honorarios, costos y gastos de abogados (una vez que se presente) y otros documentos importantes para el caso. También puede comunicarse con el Abogado del grupo (vea la información de contacto en la pregunta 13).

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DE ESTA CONCILIACIÓN O DEL PROCESO DE RECLAMACIÓN.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.RitasSettlement.com o llame al 1-888-905-0657